

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como fue publicado mediante la comunicación de "Otra Información Relevante" número 34584 emitida el día 7 de mayo de 2025, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada en dicha fecha, aprobó como punto tercero del Orden del Día el pago de un dividendo en efectivo con cargo a resultados del ejercicio por importe de 0,60 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, a abonar en dos pagos, en cada fecha de pago y por los importes brutos por acción que se indican a continuación:

- Primer pago – 2 de julio de 2025: importe bruto por acción a distribuir de 0,30 euros.
- Segundo pago – 3 de diciembre de 2025: importe bruto por acción a distribuir de 0,30 euros.

Se informa a continuación sobre las fechas relevantes referidas al primer pago del dividendo acordado que se hará efectivo el día 2 de julio de 2025 por la entidad agente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a través de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR), realizándose sobre el referido importe bruto de 0,30 euros por acción la retención exigida por la normativa aplicable.

Las fechas relevantes de la operación societaria son las siguientes:

- (i) Último día de negociación de las acciones de Fluidra con derecho a participar en el reparto de dividendos (*last trading date*): 27 de junio de 2025.
- (ii) Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 30 de junio de 2025.

- (iii) Fecha en la que se determinarán los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*): 1 de julio de 2025.
- (iv) Fecha de pago del dividendo (*payment date*): 2 de julio de 2025.

Sant Cugat del Vallès, a 2 de junio de 2025